



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **0228** -2004/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR

Piura,

25 FEB 2004

VISTOS; El Decreto Supremo N° 043-2003-PCM - Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 24 de abril del 2003 y el Numeral 5) del Art. 2° de la Constitución Política del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Principio de Publicidad regulado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM - Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, todas las actividades y disposiciones de las entidades de la Administración Pública están sometidas a este principio, por lo que deben establecer el procedimiento mediante el cual se publicitara la información a la que hace referencia dicha Ley;

Que, el literal a) del Art. 11° del mismo cuerpo legal señala que toda solicitud de información debe ser dirigida al funcionario designado por la entidad de la Administración Pública para realizar la labor de entrega de la información requerida;

Que, el Gobierno Regional Piura, en virtud de lo establecido en el Art. 5° del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, considera conveniente designar como responsable de la elaboración de su portal de Internet al Gerente de la Oficina de Tecnologías de la Información, quien se encargara, además, de la difusión a través de dicha red de la información especificada en la norma antes mencionada;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por las Leyes N° 27783, N° 27867 y su modificatoria la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. Omar Rivera Calle, Gerente de la Oficina de Tecnologías de la Información, como el funcionario responsable de la elaboración del portal de Internet, así como de la difusión de la información del Gobierno Regional Piura en dicha red informática, por aplicación del Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás estamentos Administrativos Regionales pertinentes del Gobierno Regional Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA

Dr. César Frelles Lara
PRESIDENTE

